



APEC-CPE- 002/2014

**COMUNICADO A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PRIVADO
QUE MANTIENEN FLUJOS Y SALDOS CON EL EXTERIOR**

La Ley de Promoción de Inversiones N° 516 de 4 de abril de 2014, amplía las facultades del Banco Central de Bolivia (BCB) para reglamentar el registro de inversión extranjera y las transferencias al y del exterior. Asimismo, confiere al BCB la responsabilidad de otorgar el Certificado de Aportes de Inversión Extranjera en el Estado Plurinacional de Bolivia. En este marco, el Directorio del BCB, mediante RD N°063/2014 del 24 de junio del presente, aprobó el Reglamento para el Registro de la Inversión Extranjera en el Estado Plurinacional de Bolivia y Operaciones Financieras con el Exterior y el Formulario para el reporte de información al BCB, que se encuentran disponibles en la página web del BCB.

En este sentido, se recuerda a las empresas privadas que el plazo para la presentación del Formulario es quince días hábiles de finalizado cada trimestre, disposición que se aplicará a partir de la declaración de información correspondiente al tercer trimestre de 2014.

Con relación a la información del segundo trimestre de 2014 (abril-junio), se recuerda que el plazo para presentar la información sobre saldos y flujos trimestrales del capital privado extranjero (CPE), vence el 15 de julio del presente año y deberá efectuarse en el formulario CPE vigente en el marco de la RD119/2008, disponibles también en la página web del BCB (<http://www.bcb.gob.bo/?q=cpe>) y remitirse a la Asesoría de Política Económica del BCB al correo electrónico apec-cpe@bcb.gob.bo (preferentemente), correo normal o fax.

Para mayor información, contactarse a los teléfonos: 2-2408376, 2-2112708 y 2-2112303 o los siguientes correos electrónicos: dsalazar@bcb.gob.bo, lruindecelis@bcb.gob.bo, mmeneses@bcb.gob.bo y sherrera@bcb.gob.bo.

La Paz, 10 de julio de 2014

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA